



Benalmádena

Área de Personal

ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP N° 246 DE 29/12/2011
PLAZO DE ALEGACIONES DEL 30/12/2011 AL 13/01/2012,
AMBOS INCLUSIVE.

EDICTO

En relación con las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en régimen de funcionario/a de carrera, por el sistema de acceso de Turno Libre, de **16 PLAZAS DE OPERARIOS/AS, DE LAS CUALES 4 ESTÁN RESERVADAS A MINUSVÁLIDOS/AS**, por el proceso selectivo de concurso – oposición, DISPONGO:

1. Se declaran aprobados los listados de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente y se publican en los Tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena y en la página de Internet (<http://www.benalmadena.es>).
2. De conformidad con la base 4ª de la convocatoria, los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del presente anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. De no hacerlo así, se les tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la Ley 30/92.

Contra la presente resolución no cabe Recurso Administrativo o Jurisdiccional alguno, por tratarse de un acto trámite que no produce indefensión ni continuación del procedimiento.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, por Delegación del Alcalde dictada mediante decreto de 14 de Junio de 2011, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92, en Benalmádena a **19 DIC. 2011**

Fdo. Joaquín Villazón Aramendi



